

**ACTA DE LA 227ª SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
26 DE JULIO DE 2022**

En Sesión presencial a las 11 horas del día 26 de julio de 2022, dio inicio la 227ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Cuórum legal. -----

Presidencia. María Guadalupe Olivier Téllez, **Presidenta del Consejo Técnico y Titular de la Secretaría Académica** -----

Secretaría. Benjamín Díaz Salazar, **Titular de la Secretaría del Consejo Técnico y de la Dirección de Planeación** -----

Consejeras: -----

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez, **Titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**; Rosenda Ruiz Figueroa, **Titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico**; Rosalía Menéndez Martínez, **Titular de la Coordinación de Posgrado**; Ruth Angélica Briones Fragoso, **Titular de la Coordinación del Área Académica 4ª Tecnologías de Información y Modelos Alternativos** -----

Personas invitadas permanentes: -----

Maricruz Guzmán Chiñas, **Titular de la Dirección de la Coordinación de Unidades**; Roberto Carlos Martínez Medina, **Titular del Departamento de Servicios Escolares.** -----

Las personas integrantes del Órgano Colegiado emitieron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.01/227ª.SO/2022	Se tomó nota de la lista de asistentes y de la integración del cuórum para esta Sesión del Consejo Técnico.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.02/227ª.SO/2022	El Consejo Técnico acordó aprobar por unanimidad de votos, el Orden del Día para la presente Sesión.

3. Atención a casos de estudiantes: -----

I. Reinscripción al periodo 2022-2. -----

Número	Acuerdo
C.T.I/227ª.SO /2022	El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, autorizar la Reinscripción al periodo 2022-2 , derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, a 96 casos de estudiantes de los diferentes programas educativos con los que cuenta esta Casa de Estudios, se implementó una estrategia para que se aplique el Reglamento de Estudios de Licenciatura, y se canalicen algunos estudiantes al CAE, para recibir tutoría y puedan conseguir terminar sus procesos educativos, los casos de más riesgo para continuar con su preparación se les invitó a firmar una carta compromiso para que en caso de no aprovechar, se aplique el citado Reglamento y algunos estudiantes se les invitará a ejercer su derecho de audiencia.

II. Modificación extemporánea de calificación. -----

Número	Acuerdo
C.T.II/227ª.SO /2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, autorizar la Modificación extemporánea de calificación, a 13 estudiantes de distintos programas de estudio, una vez que tuvo conocimiento de los mismos y, se solicita se haga un exhorto a los académicos recurrentes en esta práctica dilatoria para que no se afecte el desarrollo educativo del estudiantado.</p> <p>Se envía a servicios Escolares para realizar el trámite correspondiente.</p>

III. Certificado de nivel medio superior. (Garantía de audiencia y resolución). -----

Número	Acuerdo
C.T.III/227ª.SO /2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, emitir opinión favorable sobre Certificados de nivel medio superior. (Garantía de audiencia y resolución). En estricto apego al Instructivo que emitió la SEP, por causas derivadas por la Pandemia SARS-COVID19, además de hacer una confronta con la trayectoria escolar de los estudiantes se autoriza a partir de la misma con promedio mínimo de 6.7</p> <p>Se envía al secretariado de este Consejo Técnico, para su confronta y análisis para emitir dictamen según corresponda.</p>

IV. Atención a casos de Unidades CDMX (Servicio Social Unidad 097 Sur). -----

Número	Acuerdo
C.T.IV/227ª.SO /2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, no validar el Servicio Social ya que no es procedente por el mismo Reglamento de Servicio Social y se aplique asimismo el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.</p> <p>Se envía al secretariado de este Consejo Técnico, para emitir dictamen según corresponda.</p>

V. Cambios de Unidad. -----

Número	Acuerdo
C.T.V/227ª.SO /2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, autorizar Cambios de Unidad de las Unidades como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 262 Ciudad Obregón a la 095 Azcapotzalco • 152 Netzahualcōyotl a la 095 Azcapotzalco • 096 Norte a Guanajuato <p>Acuerdo: Las personas integrantes del Consejo Técnico acordaron, por unanimidad, brindar facilidades para la atención de casos de cambios de Unidad en el estudiantado que, por condiciones socioeconómicas o vivencia de algún tipo de violencia, lo solicite. En el análisis de los casos deberá valorarse la trayectoria académica y la exposición de motivos. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la movilidad nacional, evitar la deserción y el abandono escolar y, en los casos que corresponda, garantizar una vida libre de violencia.</p> <p>Acuerdo: Las personas integrantes del Consejo Técnico acordaron, por unanimidad y una vez analizada su trayectoria escolar y las condiciones manifestadas, autorizar la solicitud de una estudiante que requiere cambio de la Unidad UPN 131 de Pachuca, Hidalgo a la Unidad 092 Ajusco CDMX, en la licenciatura de Administración Educativa.</p> <p>Se envía al secretariado de este Consejo Técnico, para emitir dictamen según corresponda</p>

VI. Rezago en la entrega de certificados de nivel medio superior, por parte de estudiantes aceptados (generación 2020 y 2021). -----

Número	Acuerdo
C.T.VI/227ª.SO /2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, derivado del Rezago en la entrega de certificados de nivel medio superior, por parte de estudiantes aceptados (generación 2020 y 2021) emitir un exhorto a los estudiantes para que entreguen sus certificados de estudios de nivel medio superior, de lo contrario no gozaran de los servicios que presta esta Universidad y en el supuesto de que no entreguen el certificado se aplicara el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN.</p>

	Se envía al secretariado de este Consejo Técnico, para emitir los exhortos según corresponda.
--	---

4 Asuntos Generales.-----

Se solicitó emitir citatorios a alumnos que han infringido el Reglamento, como es el asunto de visitas guiadas.

Una vez desahogada la agenda, al no haber más asuntos, se dio por concluida la 227ª Sesión Ordinaria de 2022 del Consejo Técnico a las 12 horas con 20 minutos de la fecha indicada. -----

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENCIA

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARÍA

BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR